



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Gestión Equipamiento Informático
Adquisiciones

Solicitud de Pedido N°:10060326

ADQUISICIÓN DE:

- Materiales, herramientas y cursos para realizar el cableado estructurado UTP dentro del Data Center del sexto piso del edificio Cordón, de acuerdo al siguiente rubrado:

1. Patcheras UTP 6A de 24 puestos: 24 unidades
2. Patcheras UTP 6A de 48 puestos: 6 unidades
3. Bobinas UTP 6A de 305 metros: 16 unidades
4. Patchcords UTP 6A de 1 metro: 150 unidades
5. Patchcords UTP 6A de 2 metros: 150 unidades
6. Patchcords UTP 6A de 3 metros: 100 unidades
7. Patchcords UTP 6A de 4 metros: 100 unidades
8. Patchcords UTP 6A de 5 metros: 100 unidades
9. Racks de 42U: 2 unidades
10. Regletas de distribución de energía (PDU): 4 unidades
11. Organizadores de cable horizontal: 8 unidades
12. Organizadores de cable vertical: 8 unidades
13. Cursos sobre cableado UTP: 5 cursos

FORMAS DE ENTREGA DE LA OFERTA:

- **SOLAMENTE PRESENCIAL** deberá entregarse en sobre cerrado Original y Copia en: OSE Edificio Cordón, Carlos Roxlo 1275, 1er. Piso puerta 17, de lunes a



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

viernes de 9.30 a 12.30 y luego de dicho horario puede dejarla en el buzón, deslizándola por debajo de la puerta.

La fecha y hora límite de presentación de la oferta es:

Fecha de Entrega: 12/11/2019

Hora límite de Entrega: 11.00

- ✓ **LAS OFERTAS ESTARÁN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UNICAMENTE POR 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS MISMAS.**
- ✓ **ACLARACIONES:**
NO SE ACEPARÁN OFERTAS ENTREGADAS EN OTRA OFICINA.
SE PODRÁN ENTREGAR DE LUNES A VIERNES DE 9.30 A 12 HORAS Y LUEGO DE DICHO HORARIO PUEDE DEJARLA EN LE BUZÓN, DESLIZÁNDOLA POR DEBAJO DE LA PUERTA.-

IMPORTANTE:

Ud. Recibirá la presente Solicitud de Cotización por fax; agradecemos que de tener dudas ó tener problemas en la recepción del mismo, se contacte al 1952-1754 para hablar con la Sra. Ivonne Maurente.

De ser necesario solicitar alguna aclaración al OBJETO de la presente CDD, Ud. Deberá mandar vía mail a: imaurente@ose.com.uy y mgalmez@ose.com.uy las consultas que entienda pertinentes.

Las mismas deberán ser enviadas hasta las 48:00 horas anteriores a la fecha/hora de entrega que se haya estipulado.

A/C Martín G. Gálmez
Jefe Gestión Equipamiento Informático
GTI – GEI

Sra. Ivonne Maurente
Encargada Gestión de Compras
GTI – GEI



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

1. Patcheras UTP 6A

- ⊗ Las patcheras UTP serán de categoría 6A, modulares, de 1 U de altura, rackeables de 19".
- ⊗ Las patcheras serán de dos tipos: 24 y 48 puertos.
- ⊗ Deberán ser compatibles con los estándares ANSI/TIA-568-C.2, ISO/IEC- 11801 edición 2.2 y EIA 310-E.
- ⊗ Deberán soportar la operación del estándar 10Gbase-T (IEEE 802.3an).
- ⊗ Deberán tener outlets RJ45 compatibles con los estándares IEC 60603-7, ANSI/TIA-1096-A y cumplir con las especificaciones ANSI/TIA-568-C.2 para categoría 6A.
- ⊗ Deberán incluir todos los outlets necesarios para completar cada patchera modular.
- ⊗ No se admitirán outlets blindados que requieran aterramiento.
- ⊗ La cantidad mínima de ciclos de conexión de los outlets será de 2500.
- ⊗ La fuerza de retención de conexión de los outlets deberá ser de al menos 50 N.
- ⊗ Las patcheras deberán poseer espacio suficiente para permitir el etiquetado por puerto y para la propia patchera.
- ⊗ Los materiales plásticos deberán ser termoplásticos retardantes de llama.
- ⊗ Deberán cumplir la normativa medioambiental RoHS.
- ⊗ Deberán incluir las pinzas crimpadoras necesarias para dar terminación a los outlets RJ45.
- ⊗ Deberán incluir organizadores de cables removibles en la parte posterior de las patcheras.
- ⊗ Deberán incluir kit de rackeo.

2. Bobinas de cable UTP 6A

- Las bobinas de cable UTP serán de categoría 6A.
- Tendrán una longitud de 305 metros.
- Deberán ser compatibles con los estándares ANSI/TIA-568-C.2 e ISO/IEC- 11801 edición 2.2.
- Deberán soportar la operación del estándar 10Gbase-T (IEEE 802.3an) certificado hasta 100 metros.
- No se admitirá cableado UTP que requiera aterramiento.
- Los conductores de cobre tendrán un calibre de 23 AWG.
- La impedancia característica será de 100 ohms.
- La tensión de tracción máxima deberá ser de al menos 100 N.
- El revestimiento exterior será del tipo LSOH (bajo humo libre de halógenos) compatible con los estándares IEC 60332-1, IEC 60754 e IEC 61034.
- Deberán poseer una pieza aisladora en el centro del cable para mantener la geometría simétrica de los pares.
- Los materiales plásticos deberán ser termoplásticos retardantes de llama.
- Deberán cumplir la normativa medioambiental RoHS.

3. Patchcords UTP 6A



- ◀ Los patchcords UTP serán de categoría 6A.
- ◀ Los patchcords serán de cinco longitudes diferentes: 1 metro, 2 metros, 3 metros, 4 metros y 5 metros.
- ◀ Deberán ser compatibles con los estándares ANSI/TIA-568-C.2 e ISO/IEC- 11801 edición 2.2.
- ◀ Deberán soportar la operación del estándar 10Gbase-T (IEEE 802.3an).
- ◀ No se admitirán patchcords UTP que requieran aterramiento.
- ◀ Los conductores de cobre tendrán un calibre de 26 AWG.
- ◀ La impedancia característica de los cables que componen los patchcords será de 100 ohms.
- ◀ Tendrán conectores (plugs) RJ45 en sus extremos compatibles con los estándares IEC 60603-7 y ANSI/TIA-1096-A y cumplirán con todos los requerimientos especificados en ANSI/TIA-568-C.2 para categoría 6A.
- ◀ Deberán ser pre-armados y certificados de fábrica.
- ◀ La cantidad mínima de ciclos de conexión será de 2500.
- ◀ La fuerza de retención de conexión deberá ser de al menos 50 N.
- ◀ Los materiales plásticos deberán ser termoplásticos retardantes de llama.
- ◀ Deberán cumplir la normativa medioambiental RoHS.

4. Racks

- ◆ Los racks deberán ser de 42 U de altura, 2016 milímetros de altura total, 19" de ancho interior (distancia entre los rieles de montaje), 762 milímetros de ancho total, y 1000 milímetros de profundidad.
- ◆ Deberán ser compatibles con el estándar EIA 310-E.
- ◆ Las puertas deberán ser perforadas para permitir el correcto flujo de aire de los equipos.
- ◆ Los paneles laterales y las puertas deberán ser desmontables.
- ◆ Deberán poseer rieles de montaje ajustables para admitir distintas profundidades.
- ◆ Deberán incluir dos organizadores verticales de 0U.
- ◆ Deberán incluir once organizadores horizontales de 1U.
- ◆ Deberán incluir kit de aterramiento, con todos los implementos necesarios para la puesta a tierra de los racks.
- ◆ Deberán cumplir la normativa medioambiental RoHS.
- ◆ En la cotización se deberá incluir el armado de los racks.

5. Regletas de distribución de energía (PDU)

- Las PDU deberán operar sobre una alimentación monofásica de 230V, 50Hz.
- Deberán tener 8 tomas del tipo CEE 7-7 EU1-16P (schuko hembra europeo).
- Deberán ser de 1 U de altura, rackeables de 19".
- Deberán ser compatibles con el estándar EIA 310-E.
- Deberán ser aptas para los racks del ítem 4.
- Deberán incluir kit de rackeo.
- Deberán incluir power cords para la alimentación de las propias PDU.

5. Organizadores de cable horizontal



- ❖ Los organizadores de cable horizontal serán de 1U de altura, rackeables de 19".
- ❖ Deberán ser aptos para los racks Netshelter SX de APC de 42U de altura, modelo AR3100.
- ❖ Deberán ser compatibles con el estándar EIA 310-E.
- ❖ Deberán ser del tipo anillos en D.
- ❖ Deberán cumplir la normativa medioambiental RoHS.
- ❖ Deberán incluir kit de rackeo.

6. Organizadores de cable vertical

- Los organizadores de cable vertical serán de 0U, rackeables, de 1930 milímetros de largo.
- Deberán ser aptos para los racks Netshelter SX de APC de 42U de altura, modelo AR3100.
- Deberán ser compatibles con el estándar EIA 310-E.
- Deberán ser del tipo anillos en D.
- Deberán cumplir la normativa medioambiental RoHS.
- Deberán incluir kit de rackeo.

7. Cursos sobre cableado UTP

- ✓ Se capacitará y certificará al personal de Cableado Estructurado de O.S.E para la instalación del cableado UTP dentro del Datacenter.
- ✓ Al finalizar los cursos se entregará un diploma a cada asistente indicando que son técnicos certificados en la marca cotizada en los ítems 1 a 4, pudiendo dar garantía a los productos de la misma.
- ✓ Los cursos deberán incluir contenido teórico (sobre normas, categorías de cableado, etc) y práctico (sobre conectorización de Jacks 6A y 7A, etc).
- ✓ Deberán incluir todos los materiales necesarios para el desarrollo de las clases.
- ✓ El horario de los cursos deberá coordinarse con el personal de Cableado Estructurado de O.S.E. Deberán estar dentro de la franja horaria de 7:00 a 14:00.
- ✓ O.S.E podrá facilitar una sala de capacitación para el desarrollo de los cursos.

Aclaraciones

Todos los ítems deberán ser de cotización obligatoria y adjudicación opcional.

Todos los ítems deberán ser adjudicados a la misma empresa.

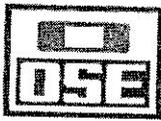
Los ítems 1 a 4 deberán ser de la misma marca.

Los ítems 6 y 7 deberán ser de la misma marca.

Los materiales y herramientas deberán contar con un año de garantía.

Los suministros deberán ser nuevos, de fábrica, con todos sus componentes originales, sin adaptaciones locales con elementos de otra procedencia, debiendo ser modelos estándar.

El oferente deberá entregar, junto con su oferta escrita, una muestra de cada uno de los elementos detallados a continuación:



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

- Cable UTP: 1 metro
- Patchcord UTP: 1 unidad
- Patchera de 24 bocas: 1 unidad
- Patchera de 48 bocas: 1 unidad
- Organizador horizontal: 1 unidad
- Organizador vertical: 1 unidad
- PDU: 1 unidad
- Rack: se deberá mostrar un rack idéntico a cada modelo cotizado, brindando dirección de su localización y autorización de acceso a personal técnico designado por O.S.E.

ARTICULO 1. Garantía de Bondad de los Materiales.

1. OSE hará las inspecciones necesarias sobre todo producto que se recepcione y esté dentro del alcance de la presente CDD, en caso de constatarse que no responde a las prescripciones del contrato, OSE queda facultada para rechazar la partida en forma parcial ó total sin que este hecho de lugar a reclamación alguna por parte del oferente que se haya transformado en adjudicatario.
2. El proveedor al que se constate la irregularidad señalada en el numeral 1.- deberá renovar ó reemplazar, por su exclusiva cuenta toda aquella parte del material que adolezca de defectos de fabricación ó que no reúna las condiciones técnicas exigidas u ofrecidas.
3. En el caso que por razones no imputables a OSE, se deba enviar al exterior el material defectuoso, las erogaciones que originen todas las operaciones involucradas en el envío y recepción (desde que sale de OSE hasta que vuelve a retornar) son de total y exclusivo cargo del proveedor.

ARTICULO 2. Requisitos de Calificación del Oferente.

1. El Oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado en forma activa.
2. La Administración podrá verificar si la Empresa oferente cumple que al momento de la presentación al presente llamado estar habilitada en forma ininterrumpida en los últimos 2 años inmediatos anteriores a la fecha de apertura de la presente CDD.
3. Tener una antigüedad ininterrumpida en la plaza nacional de 8 (ocho) años debiendo presentar la documentación que avala éste requisito.
4. La Administración verificará que el oferente tenga una conducta intachable en el RUPE en los últimos 3 años inmediatos anteriores a la fecha de apertura de la presente CDD. Si el oferente hace menos de 3 años que está inscripto, se tomará su conducta desde la fecha de inscripción.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

5. El solo hecho de que el oferente no presente toda la documentación que se exige para cada uno de los 4 (cuatro) puntos aquí señalados será causa suficiente para que OSE descarte la oferta.

ARTICULO 3. Forma de Cotizar.

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO. Tal requisito será obligatorio para las contrataciones que superen el tope de la Compra Directa (Art° 33, literal B del TOCAF) con las excepciones previstas en dicha norma.

- 3.1-La empresa deberá establecer en la primera hoja de su oferta:

Nombre Comercial:	
Razón Social	:
Nro. De Rut	:
Código Postal	:

- 3.2- Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de **CÉDULA DE IDENTIDAD** del firmante

- 3.3- Las ofertas se presentarán en **NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES** y no deberán presentar enmiendas o raspaduras.

- 3.4- Se indicará si corresponde **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PORCENTAJE** del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

- 3.5 – Se deberá indicar tipo de moneda; de no indicarse se tomará Moneda Nacional.

- 3.6- Los proveedores que sean Pequeña Empresa, estén exentos o coticen productos o servicios a distintas tasas deberán especificarlo.

- 3.7- Si en la oferta hubiera discrepancias entre los precios unitarios y totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

- 3.8- En toda oferta se establecerá **MARCA, PROCEDENCIA, MEDIDA O PESO** debiéndose cotizar de acuerdo a la **UNIDAD SOLICITADA**.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ARTICULO 4. Mantenimiento de Oferta.

El mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo de 90 días.

ARTICULO 5. Plazos y Lugar de Entrega.

El oferente podrá determinar la forma de entrega que a su juicio resulte más conveniente, pudiendo la Administración valorar las ofertas que presenten menor plazo. De no indicarse el mismo se considerará de 48 Hs.

Lugar de entrega: El objeto que se adquiera mediante la presente solicitud deberá ser entregado en:

OSE – Edificio Cordón.

Carlos Roxlo 1275 2do. Sub Suelo Oficina Almacén GTI

Gerencia Tecnologías de la Información

Gestión Equipamiento Informático

Almacén

Persona de contacto en Almacén:

Sra. Alicia Altieri,

Encargada de Almacén de TI

Sr. Esteban Arellano

Soporte

Teléfono de contacto: 1952 – 1757 / 1952 - 1731

Horario: De lunes a viernes de 08:30 a 14:30

ARTICULO 6. Forma de Pago.

Deberá ser a 60 días de Fecha de Factura.

La Administración pagara por transferencia, a la cuenta bancaria que el proveedor tenga registrada en RUPE a estos efectos.

En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión de la transferencia. Deberá ser a 60 días de Fecha de Factura.

ARTICULO 7. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

7.1- La Administración podrá efectuar la adjudicación por la totalidad o parte del suministro y/o servicio cotizado notificando al adjudicatario, así como también rechazar todas las ofertas.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

7.2- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ARTICULO 8. DE LA FACTURACIÓN

8.1 A efectos de la tramitación de las facturas electrónicas los proveedores deberán incorporar el dato de la hoja de servicio y/o recepción de mercaderías (HS/RM) debidamente autorizada, proporcionada por OSE en el campo orden de compra del comprobante fiscal electrónico (CFE), o dentro del plazo de 72 hs de emitido el CFE, deberán ingresar a la aplicación web **Proveedores-Ingreso HS/RM CFE** y asociar el número de CFE con la HS/RM.

8.2 A efectos de la tramitación de las facturas no electrónicas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N°1275 o en los Módulos de Atención de Acreedores del Interior, una vez proporcionado por la Administración, el N° de Entrada de Mercadería y/o servicio realizado. Dicho N° deberá constar en la factura correspondiente.

ARTICULO 9. DEL INCUMPLIMIENTO Y LAS MULTAS

9.1- En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro y/o servicio cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro y/o servicio no efectuado en tiempo cuya tasa mensual, es la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa de recargo a aplicar, será la establecida por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de entrega de un suministro y/o servicio.

9.2 El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art° 64 del TOCAF.

9.3 El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

La oferta deberá estar firmada y sellada.